



**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 15 DE JULIO DE 2025
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)**

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE BASES DE FONDOS CONCURSABLES UNSA INVESTIGA 2025-II:

OFICIO N° 1464-2025-VRI del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual **solicita la aprobación de las Bases de 05 Fondos Concursables UNSA INVESTIGA 2025-II**, según el siguiente detalle:

- BASES DEL FONDO CONCURSABLE: INCENTIVO POR PUBLICACIÓN CON FILIACIÓN UNSA: 2025-II.
- BASES DEL FONDO CONCURSABLE: PROYECTOS DE TESIS: 2025-II.
- BASES DEL FONDO CONCURSABLE: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 2025-II.
- BASES DEL FONDO CONCURSABLE: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN: 2025-II.
- BASES DEL FONDO CONCURSABLE: PUBLICACIÓN DE LIBROS Y TEXTOS ACADÉMICOS: 2025-II.

Se acordó: **1)** Aprobar las Bases de los 05 Fondos Concursables UNSA INVESTIGA 2025-II, detallados precedentemente; **2)** Encargar al Vicerrectorado de Investigación el cumplimiento del presente acuerdo; y, **3)** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional que, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse, en la Página Web de la Universidad.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 30 DE JULIO DE 2025**
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN - UNSA (“X Congreso Internacional de la Lengua Española - CILE”):**

OFICIO N° 1280-2025-OCRI-UNSA de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, por el que remite para aprobación, el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - UNSA** (para la realización del “X Congreso Internacional de la Lengua Española”), el mismo que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 898-2025-OAJ/V-UNSA** ratificado con **Oficio N° 1311-2025-OAJ/V-UNSA**. Asimismo, la coordinación del presente convenio se encontrará a cargo del señor rector, **Dr. Hugo Jose Rojas Flores** (cláusula novena).

Cabe precisar, que, en la **cláusula séptima sobre financiamiento**, se establece que: *“7.1. LAS PARTES convienen en precisar que tanto la celebración como la ejecución del presente Convenio Específico no generarán transferencia de recursos, compromisos financieros ni pagos como contraprestación alguna, sino la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus fines. 7.2. LAS PARTES se comprometen a asumir las responsabilidades financieras derivadas de los compromisos precisados en la Cláusula Sexta del presente Convenio”*; en concordancia con la **cláusula sexta** referida a **los compromisos de las partes**.

Se acordó APROBAR el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – UNSA**, para la realización del “X Congreso Internacional de la Lengua Española”; que consta de veintidós (22) cláusulas y dos (02) Anexos.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General

